INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
SBE Nº 46/2015

"ADQUISICIÓN DE SOLUCIONES, INSUMOS Y REACTIVOS CON EQUIPOS EN COMODATO PARA ESTUDIOS INMUNOHEMATOLÓGICOS PARA LA UNIDAD DE MEDICINA TRANSFUSIONAL"

CONTRATO N° 343/2015

SGC Nº 1321-2015

CHACO INTERNACIONAL S.A.

AÑO 2015

CONTRATO Nº 343/15 SGC Nº 1321-2015

CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE SOLUCIONES, INSUMOS Y REACTIVOS CON EQUIPOS EN COMODATO PARA ESTUDIOS INMUNOHEMATOLÓGICOS PARA LA UNIDAD DE MEDICINA TRANSFUSIONAL PARA EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL SUSCRITO CON LA FIRMA CHACO INTERNACIONAL S.A.----------

El **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**, (en lo sucesivo Instituto, I.P.S., Contratante) regido por el Decreto Ley Nº 1.860/50, ratificado por Ley Nº 375/56, modificado por las Leyes 537/58, 430/73, 1.286/87 y 98/92, domiciliado en Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente, el **Abog. Benigno María LÓPEZ BENÍTEZ** C.I. N° **558.513** (art. 15° de la Ley 427/73), nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 2272 de fecha 19 de setiembre de 2014, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **CHACO INTERNACIONAL S.A.**, con RUC Nº 80026564-5, domiciliada en la calle Dr. J. Benza e/ Morquio y Bruno Guggiari (Asunción – Paraguay), representada por el **Señora CARMEN STELLA ESCOBAR BARRIOCANAL**, con Cédula de Identidad Nº 816.225, según Escritura Pública Nº 48 de fecha 4 de agosto del 2006, pasada ante la Escribana Nilda E. González Álvarez, inscripta en el Registro Publico Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **Contrato para la "ADQUISICIÓN DE SOLUCIONES, INSUMOS Y REACTIVOS CON EQUIPOS EN COMODATO PARA ESTUDIOS INMUNOHEMATOLÓGICOS PARA LA UNIDAD DE MEDICINA TRANSFUSIONAL"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1- OBJETO.

El objeto del presente Contrato es la "ADQUISICIÓN DE SOLUCIONES, INSUMOS Y REACTIVOS CON EQUIPOS EN COMODATO PARA ESTUDIOS INMUNOHEMATOLÓGICOS PARA LA UNIDAD DE MEDICINA TRANSFUSIONAL ", cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en la Sección III – Suministros Requeridos - del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia, y que se adjuntan al presente Contrato.-

2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato.
(b) El Pliego de Bases y Condiciones, sus Anexos, Adendas y Comunicaciones Suplementarias.-
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Copia del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.-
(e) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las especificaciones técnicas, programa de suministros.-
(f) La Oferta y la lista de precios unitarios.-
(g) Resolución de Adjudicación Nº 094-005/15 de fecha 19 de noviembre de 2015.-
(h) Notificación de la Adjudicación del Contrato.-
(i) Documentos presentados por la empresa al momento de la firma del Contrato.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.-

3- RESPONSABILIDADES GENERALES DE LAS PARTES.

Responsabilidad de la Contratista:

La Contratista deberá proporcionar todos los Bienes de acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato y sus anexos y documentos.-

La Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Responsabilidad del Contratante:

El Contratante se hará cargo del pago del precio del suministro en el plazo previsto en este Contrato.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.-

4- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO [Art. 37 inc. a) de la Ley Nº 2051].

Lic. Carmen Escobar B.
Chaco Internacional

Arnaldo A. Riqueime Ramos
Abogado - Mat. Nº 26.747

María A. Brunas Ladouce
Abogada - Mat. Nº 28.520
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con fondos propios del **CONTRATANTE**, previstos en su Presupuesto General de Gastos, conforme al Memorando DFI/DPR/PR2 Nº 5360/15 de fecha 09 de junio de 2.015, por el que se informa que existe disponibilidad presupuestaria para el presente ejercicio fiscal por un monto de Gs.820.374.000.- (Guaraníes ochocientos veinte millones trescientos setenta y cuatro mil), que afecta al Rubro 350 "Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales" del Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad", y cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 1423/15 de fecha 09 de junio de 2.015. Cabe mencionar que el presente llamado es de carácter plurianual por un monto total a contratar de Gs.3.281.496.000.- (Guaraníes tres mil doscientos ochenta y un millones cuatrocientos noventa y seis mil).-

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	2	002	00	00	350	30	1	99	820.374.000

Esta Contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el código Nº 294.330.

Los pagos correspondientes a los ejercicios fiscales 2016 y 2017 estarán sujetos a la aprobación presupuestaria correspondiente.

5- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN [Art. 37 inc. b) de la Ley Nº 2051].

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional – SBE Nº 46/15, "ADQUISICIÓN DE SOLUCIONES, INSUMOS Y REACTIVOS CON EQUIPOS EN COMODATO PARA ESTUDIOS INMUNOHEMATOLÓGICOS PARA LA UNIDAD DE MEDICINA TRANSFUSIONAL"** convocado por el **CONTRATANTE** según Resolución Nº 063-005/15 de fecha 20 de agosto de 2015, dictada por el Consejo de Administración.-

La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 094-005/15 de fecha 19 de noviembre de 2015, dictada por el Consejo de Administración.-

6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES [Art. 37 inc. c) de la Ley Nº 2051].

El Precio del Contrato es de **Gs.1.708.996.800.- (Guaraníes un mil setecientos ocho millones novecientos noventa y seis mil ochocientos), IVA Incluido,** sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los bienes a ser suministrados constan en el siguiente cuadro:

CHACO INTERNACIONAL S.A.

LOTE 1: Soluciones, Reactivos e Insumos para pruebas de compatibilidad pre transfusional Servicios Inmunohematológicos.

Ítem	Código	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario c/IVA	Precio Total Cant. Máx. c/IVA
1	11034	41116002-9991	Reactivo para determinación de grupo hemático ABO	Determinación	Unidad	IMMUCOR	USA	18.240	36.480	19.935	727.228.800
2	11035	41116002-9990	Reactivo para determinación de Fenotipo Rh y Kell	Determinación	Unidad	IMMUCOR	USA	1.824	3.648	19.935	72.722.880
3	11036	41116002-078	Panel Celular Selector	Determinación	Unidad	IMMUCOR	USA	18.240	36.480	19.935	727.228.800
4	11037	41116002-9988	Reactivo para test de Coombs	Determinación	Unidad	IMMUCOR	USA	4.560	9.120	19.936	181.816.320
										G.	1.708.996.800

Monto Total Adjudicado a Chaco Internacional S.A. – Lote 1: Gs.1.708.996.800.- (Guaraníes un mil setecientos ocho millones novecientos noventa y seis mil ochocientos), IVA Incluido.

En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.-

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescrita en éste.-

Asimismo a fines aclaratorios se hace constar que el valor de las cantidades máximas señaladas es nominal y que el compromiso en obligación de pago por parte de la convocante será exclusivamente partiendo de las cantidades mínimas y las cantidades efectivamente entregadas. En consecuencia el oferente adjudicatario no podrá obligarse y reclamar a la convocante la ejecución total del monto nominal, para cuyo caso la convocante podrá solicitar la liquidación del contrato.-

7- VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del Contrato se extenderá hasta los 26 (veinte y seis) meses contados desde la fecha de su suscripción.

María A. Delgras Ladouce
Abogada - Mat. Nº 26.526
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Arnaldo A. Riquelme Ramos
Abogado - Mat. Nº 26.747

8- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA [Art. 37 inc. d) de la Ley Nº 2051].

Los bienes cuyo suministro constituye el objeto del presente Contrato serán entregados por el **CONTRATISTA** en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en la Sección III – Suministros Requeridos – del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de este contrato.

Plan de Entrega:

Los equipamientos solicitados (en calidad de comodato sin costo para el IPS), así mismo como los accesorios para el lote 1 deberán estar instalados y funcionando a los 8 (ocho) días, a partir de la firma del Contrato.

Los insumos, soluciones y reactivos solicitados en el lote 1 se entregarán a los 8 (ocho) días de la firma del contrato de la siguiente manera:

LOTE 1:

Tipificación sanguínea: 1520 determinaciones por mes.
Fenotipo Rh y Kell: 152 determinaciones por mes.
Pesquisa de A. Irregulares: 1520 determinaciones por mes.
Prueba cruzada: 280 determinaciones por mes.
Test de Coombs directo: 100 determinaciones por mes.

Periodo de Vencimiento:

Paneles Selectores e Identificadores, se admitirán con un periodo de vencimiento mínimo de 20 días.

Las tarjetas se admitirán con un periodo de vencimiento mínimo de 12 meses al momento de la recepción

Todos los demás reactivos se admitirán con un periodo de vencimiento mínimo de 12 meses al momento de la recepción.

Para los reactivos que por su naturaleza o factores que intervienen en el proceso de fabricación y distribución, no puedan cumplir con la vigencia mínima o se constate deterioro del producto es de exclusiva responsabilidad del Oferente por lo cual, deberán presentar **una carta de compromiso de canje automático si el producto vence sin ser utilizado en el plazo indicado o se constata su deterioro.**

Recepción del Suministro: Una vez que haya ingresado a la Unidad de Medicina Transfusional (UMT) del Hospital Central del Instituto de Previsión Social los insumos correspondientes a cada entrega efectuada de acuerdo al Cronograma de entrega aprobado, la UMT, procederá a la inspección y verificación de los documentos pertinentes, con la participación o no del representante del contratista.

Una vez que el Instituto, por si mismo o por terceros, realice los controles pertinentes y certifique adecuadamente que el suministro se ajuste a las especificaciones Técnicas y además documentos del contrato, en cuanto a cantidad, calidad, origen, procedencia, marca, vencimiento, emitirá el Acta de Recepción Definitiva, la que habilitara al proveedor a solicitar el pago de la entrega efectuada.

Inspecciones y Pruebas:

El Proveedor deberá realizar inspecciones y pruebas de los equipos entregado en carácter comodato, en la Unidad de Medicina Transfusional del Hospital Central del IPS una vez instalados los mismos, por su cuenta y sin costo alguno para la contratante, así mismo el Proveedor presentará a la Contratante un informe de los resultados obtenidos de dichas pruebas y/o inspecciones.

La Contratante podrá rechazar algunos bienes o componentes de ellos que no pasen las pruebas o inspecciones o que no se ajusten a las especificaciones.

Plazo para reemplazo de Bienes en Caso de Discrepancia:

Comprobada la falta de correspondencia entre lo adjudicado y lo entregado, o constatándose deficiencia o alteraciones de calidad, el Instituto notificará dentro del plazo de cuarenta y ocho (48) horas dicha irregularidad. El adjudicatario estará obligado a sustituir el producto rechazado por controles de calidad, en el plazo no mayor de 7 (siete) días calendario, contados a partir del día siguiente de la notificación. Dicho plazo no será considerado como prorroga para la entrega, por lo que al oferente que incurra en tal situación se le aplicará la penalización establecida en el Pliego de Bases y condiciones.

Además, el Departamento de Patrimonio emitirá Certificado de visualización y rotulación de los Activos Fijos (Bienes de Uso), si de acuerdo a la naturaleza del bien entregado correspondiera.

9- CONDICIONES DE PAGO

Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:

Los pagos de la presente Licitación se realizará vía acreditación en cuenta bancaria, por lo efectivamente entregado dentro de los sesenta (60) días calendario, de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago. La solicitud deberá ser aceptada o rechazada, a más tardar en quince (15) días posteriores a la presentación.-

Documentos exigidos para el pago:

1. Nota de Solicitud de pago del proveedor conteniendo:

Lic. Carmen Escobar Santiago
Chaco Internacional S.A.
Presidenta

María A. Daniel Ladouce
Abogada - Mat. Nº 26.526
Dirección Jurídica

Arnaldo A. Riquelme Ramos
Abogado - Mat. Nº 26.747

- Numero de Resolución que lo adjudica.
- Numero de Contrato Vigente.
- Numero de Factura.
- Monto solicitado en guaraníes.

2. Copia de póliza de seguro de fiel cumplimiento de contrato.
3. Nota de remisión con la conformidad de la dependencia receptora
4. Factura Crédito.
5. Certificado de Cumplimiento Tributario.
6. Acta de recepción final, debidamente firmadas por el/los Jefe/s de la dependencia que recibió los bienes con el V° B° del administrador del Contrato.
7. Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente.

- El IPS no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el IPS.
- La Dirección de Recursos e Inversiones corroborará si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte Obrero Patronal,
- El proveedor deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de Plaza, a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago vía acreditación en cuenta bancaria.
- Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0.4% sobre el monto de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 3439/07 Que Modifica la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas y Establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas".-
- El pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo requisito indispensable para efectuar los pagos correspondientes.
- El Banco y Número de cuenta, del Contratista /Proveedor, en el que se realizara el pago, vía acreditación en cuenta bancaria es: Banco GNB N° 1069004/001.- .Tipo de Cuenta Bancaria Corriente.

10- GARANTÍA DE LOS BIENES.

El período de validez de la Garantía del bien será: Los Paneles Selectores e Identificadores se admitirán con un periodo de vencimiento mínimo de 20 (veinte) días.

El periodo de vencimiento mínimo de las tarjetas y reactivos deberá ser de un año, de las microplacas preimpregnadas o liofilizadas deberá ser de 12 (doce) meses, el mismo se computará desde la fecha de entrega.

La empresa oferente deberá entregar el producto ofertado de acuerdo a un cronograma consensuado para el año y presentar una carta de compromiso de canje.

11- FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El **CONTRATISTA** deberá Garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.-

A tal efecto, deberá presentar al Contratante una Garantía de Cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

1. Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay.-
2. Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caución en la República del Paraguay. Las Garantías deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente establecido en la Sección VI de los Documentos de Licitación.

El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es del 10% del valor total del contrato. La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato, salvo que la entrega de los bienes se realice dentro del citado plazo, en cuyo caso el plazo de entrega estará indicado en las CEC.-

La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable a la Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley N° 2051/03.-

Lic. Carmen Escobar Bajrlocanal
Chaco Internacional S.A
Presidenta

María A. Daniel Padouce
Abogada - Mat. N° 26.526
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Arnaldo A. Riquelme Ramos
Abogado - Mat. N° 26.747

La Garantía de Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable a la Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.-

El Contratante podrá solicitar por Nota, cuando considere necesario, la extensión de esta garantía a la Contratista, estando este obligado a presentarla dentro del plazo de cinco (5) días calendario a partir de la recepción de la solicitud. La falta de presentación de la extensión en el tiempo estipulado, será considerada incumplimiento contractual y facultará al Contratante a la ejecución de esta Garantía.-

La no presentación de la extensión de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será causal de Rescisión de Contrato por causa imputable a la Contratista.

La garantía de fiel cumplimiento de contrato será liberada y devuelta a la Contratista a más tardar 10 (diez) días después de la solicitud expresa del contratista. La solicitud deberá presentarse una vez vencido el plazo de 28 (veinte y ocho) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

El período de validez de la Garantía será de 26 (veinte y seis) meses contados desde la firma del Contrato.

12- MULTAS [Art. 37 inc. i) de la Ley N° 2051].

Si el Contratista no diere cumplimiento a la entrega del Bien y/o Servicio en los plazos estipulados en el Plan de Entregas y sus eventuales prórrogas salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente al **dos por ciento (2%)** del valor del Bien y/o Servicio en demora, por cada semana de atraso. Una vez que se supere el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, el Contratante podrá poner término al Contrato, conforme a la Cláusula 33.1 de las CGC. De no producirse la rescisión seguirá aplicándose la multa.

13- DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES [Art. 37 inc. j) de la Ley Nº 2051].

Los bienes a suministrar en virtud del presente Contrato son los que se describen en la Planilla de Precios y en las especificaciones técnicas de la oferta adjudicada, las cuales deben ajustarse sustancialmente a la planilla de precios y a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia.-

14- REAJUSTE DE PRECIOS.

El precio del contrato estará sujeto a reajustes.

La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

-Los precios ofertados para los insumos estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

$$Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$$

Donde:

Pr: Precio Reajustado.

P: Precio adjudicado.

IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de la resolución de la adjudicación.

IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste.

15- INTERESES A PAGAR A LA CONTRATISTA [CGC 14.5]

El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés a la Contratista es posterior a sesenta (60) días.-

La tasa de interés que se aplicará es la tasa de interés promedio ponderado publicada por el Banco Central del Paraguay para Certificados de depósitos de Ahorros menores a trescientos sesenta y cinco (365) días en moneda local. La tasa aplicable es la tasa nominal del mes en que se incurre en la mora en el pago.-

16- CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO [Art. 37 inc. k) de la Ley N° 2051].

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.-

Daniel Escobar Barriocanal
Chaco Internacional S.A.
Presidente

Arnaldo A. Riqueline Ramos
Abogado - Mat. N° 26.747

María A. Dauphe Ladouce
Abogada - Mat. N° 26.526
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Ing. Benjamín Ruiz Díaz
Presidente
Instituto de Previsión Social

17- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo de: **Dirección de Apoyo y Servicios a través de la Unidad de Medicina Transfusional.**

18- CONVENIO MODIFICATORIO.

El Instituto de Previsión Social se reserva el derecho de acordar un incremento en la cantidad de los bienes contratados conforme a lo establecido en el art. 63 de la Ley 2051/03 y Decreto Reglamentario, previo cumplimiento de lo establecido en los art. 14 y 15 de la mencionada Ley.-

19- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que se susciten entre la Contratante y la Contratista, con motivo de la interpretación o aplicación de los derechos de éstos contemplados en los artículos 55 y 56 de la Ley, podrán ser resueltas por los procedimientos de avenimiento (art. 85 de la Ley 2051/03 y art. 123 del Decreto nº 21909/03) o arbitraje regulados en el Título Octavo de la Ley Nº 2051/03 y en la Ley Nº 1879/02 de Arbitraje y Mediación. La presente reserva no constituye cláusula compromisoria

La interposición del recurso de reconsideración ante la contratante o de la solicitud avenimiento ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas suspende el plazo para interponer la demanda contencioso-administrativa hasta que sean resueltas.

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay.

20- SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA.

En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de una Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que la Contratante ya hubiese suscripto el Contrato resultante de la adjudicación, la misma procederá a la inmediata suspensión de la ejecución del Contrato, hasta que la Dirección resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.-

21- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 11. del mes de Diciembre del año 2015.

Lic. Carmen Escobar
Chaco Internacional S.A.
Presidenta

POR LA CONTRATISTA

Abog. Benigno López Benítez
Presidente
Instituto de Previsión Social

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

María A. Daumas Cadouce
Abogada - Mat. Nº 26.526
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Arnaldo R. Riquelme Ramos
Abogado - Mat. Nº 26.747

0000000000

FORM-11

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
CERTIFICADO/INFORME DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES

Espacio reservado para los Registros Públicos

Entrada Nº	Fecha de Entrada			Hora de Entrada		
	Día	Mes	Año	Hora	Min	Seg

Marcar con X la solicitud que corresponda

CERTIFICADO ☐ **INFORME** ☒

DATOS DEL NOTARIO PÚBLICO / ABOGADO SOLICITANTE

Apellidos	Nombres	Matricula Nº	Registro Notarial Nº
GUERRERO BARROS.-	OLGA VICTORIA .-	-------	479.-

Motivo de la Solicitud: TRÁMITES ADMINISTRATIVOS.-

PERSONA FÍSICA

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo	Número	País
		RUC		

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

PERSONA JURIDICA

CHACO INTERNACIONAL S.A. R.U.C.: 80026564-5.- PARAGUAY.-

DENOMINACIÓN según surge del estatuto, contrato social, decreto o resolución-Mencionar RUC

DENOMINACIÓN según surge del estatuto, contrato social, decreto o resolución - Mencionar RUC y fe.

Es copia fiel del original

OBSERVACION

OLGA VICTORIA GUERRERO BARROS
NOTARIA Nº 479
REGISTRO Nº 479
Cel. 0981-463.381
Mariscal Francisco Solano López esq. Boquerón
Asunción de la Mora - Paraguay

Firma y sello del Notario Público o Profesional

Poder Judicial
Dirección General de los Registros Publicos

Informe de Anotaciones Personales
CHACO INTERNACIONAL S.A..-

Número Documento: 80026564-5.- **Tipo Documento:** RUC.-

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28050-259183.-

OLGA VICTORIA GUERRERO BARROS
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICO
REGISTRO Nº 479
Cel. 0981-453.381
Mainumby esq. Boquerón
Fernando de la Mora - Paraguay

Es copia fiel del original. Doy fe.

OLGA VICTORIA GUERRERO BARROS
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICO
REGISTRO Nº 479
Cel. 0981-453.381
Mainumby esq. Boquerón
Fernando de la Mora - Paraguay

0000000000

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
SOLICITUD DE PUBLICIDAD REGISTRAL y ANOTACIONES

FORM-06

Espacio reservado para los Registros Públicos

Entrada Nº	Fecha de Entrada			Hora de Entrada		
	Día	Mes	Año	Hora	Min	Seg
6678493						

DATOS DEL SOLICITANTE

Apellidos	Nombres	Matrícula Nº	Registro Notarial Nº
GUERRERO BARROS.-	OLGA VICTORIA.-	----------	479.-

Asiento /Domicilio: FERNANDO DE LA MORA.-

Marcar con X lo que corresponda

SERVICIO SOLICITADO — CERTIFICADO [ ] INFORME [X]

Condiciones de Dominio		Vigencia de Régimen Patrimonial	
Vigencia del Reglamento de Copropiedad		De haber Otorgado Testamento	
De no poseer Bienes Inmuebles Registrados a Nombre de la Persona		Vigencia de Sociedades u Otras Personas Jurídicas	
Vigencia de Poder		De gravamen de Cuotas Sociales	
Si la Persona Física/ Jurídica otorgó Poderes		De no haber sido declarada la Quiebra o Concurso	X
Si la Persona Física/ jurídica fue nombrada Apoderada			

Marcar con X lo que corresponda

SOLICITUD DE ANOTACIONES

Boleto de Compra Venta			Cesión de Boletos de Compra Venta	
Contrato de Locación			Rescisión de Contrato de Locación	
Contrato de Leasing			Rescisión de Contrato de Leasing	
Loteamiento	Resolución Provisoria		Cambio de denominación / nombre del titular	
	Resolución Definitiva		Otros:	

DATOS DE LA PERSONA A FAVOR DE QUIEN SE ANOTA

Apellidos o Denominación / Razón Social	Nombres

RUC [ ] C.I. [ ] Pasaporte [ ] Carn. de Adm. Perm. [ ] Nº

Marcar con X lo que corresponda

REGISTRO AL QUE CORRESPONDE EL SERVICIO SOLICITADO

Inmuebles		Personas Jurídicas y Asociaciones		Testamentos	
Buques		Quiebras	X	Patrim. en las relaciones de Familia	
Poderes		Registro Público de Comercio		Prenda con registro	
Archivo					

TITULAR REGISTRAL

Apellidos o Denominación / Razón Social	Nombres
CHACO INTERNACIONAL S.A.	

RUC [X] C.I. [ ] Pasaporte [ ] Carnet. de Adm. Perm. [ ] Fe de Conocimiento [ ] Nº 80026564-5

DATOS REGISTRALES

Registro de Inmuebles		Otros Registros (Incluido Registro de Hipotecas)	
Finca Nº		Nº de Inscripción	
Matrícula		Folio	
Distrito		Serie	
Nº de Inscripción	Folio (Día / Mes / Año)	Sección / División / Año	
Cta. Cte. Catastral /Padrón			
Nombre del Edificio /Barrio Cerrado /Country Club			
Lote / Manzana / Fracción			
Unidad de Propiedad Horizontal			

Es copia fiel de su original. Doy fe.

OLGA VICTORIA GUERRERO BARROS ESCRIBANA PÚBLICA Nº 479 — Fernando de la Mora esq. Boquerón Paraguay — Cel. 0981-463.

Firma y Sello Profesional

0000000000

FORM-06-R

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
SOLICITUD DE PUBLICIDAD REGISTRAL
(para uso exclusivo del Registro)

EN CUANTO AL TITULAR DEL DOMINIO

Marcar con X

CONSTA DE ACUERDO AL ASIENTO REGISTRAL SI [ ] NO [ ]

PRESENTANDO LAS SIGUIENTES VARIANTES EN CUANTO A NOMBRE O DENOMINACIÓN

RESTRICCIONES (LOCACIÓN, BIEN DE FAMILIA, OTROS)

Fecha de anotación:

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES

Datos de la Registración	Escribano autorizante	Acreedor	Monto	Fecha de Registrac		
				Día	Mes	Añ

MEDIDAS CAUTELARES

Al N°	Día	Mes	Año	Carátula del Juicio			
Juzgado					Turno		Tipo de medida
Secretaría					Monto		

Al N°	Día	Mes	Año	Carátula del Juicio			
Juzgado					Turno		Tipo de medida
Secretaría					Monto		

Al N°	Día	Mes	Año	Carátula del Juicio			
Juzgado					Turno		Tipo de medida
Secretaría					Monto		

Se adjuntan _____ fojas de _____

CONSTANCIA DE ANOTACIÓN / OBSERVACIONES

REVISADO LOS LIBROS INDICES INFORMO QUE A NOMBRE DE Chaco Internacional S.A. NO SE HALLA REGISTRADO PEDIDO DE CONVOCACION DE ACREEDORES, NI CELEBRADO CONCORDATO ALGUNO, NI SU QUIEBRA.

Asunción, ... de ..... 01 DIC. 2015 ..... de 20.....

Firma y Sello de funcionarios

Registrador

Jefe de Sección – Fecha: Colmán I.

Williams Giovanni Colmán I.
Jefe Interino
D.G.R.P.

Edmundo Marcelo Irala Portillo
Registrador
D.G.R.P.

PODER JUDICIAL - Dirección Gral. de los Registros Públicos - SECCION QUIEBRAS

08 DIC. 2015 Es copia fiel del original. Doy fe.

OLGA VICTORIA GUERRERO BARROS
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICO
REGISTRO N° 479
Cel. 0981-453.381
Mariscal Mumby esq. Boquerón
Fernando de la Mora - Paraguay

Lote: 17425733, Cons.: 6

SET TRIBUTACION

SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION

NUMERO 42734593840

FECHA 16/11/2015

FORM.427-1

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC	80026564	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DV	5	CHACO INTERNACIONAL SA

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. Nº 194 DE LA LEY Nº 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY Nº 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA: 16/12/2015

NÚMERO DE CONTROL : 8DEE08C0

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

42718002656488dee08c0

Es copia fiel del original. Doy fe.

OLGA VICTORIA GUERRERO BARRETO
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
REGISTRO Nº 479
Cel. 0981-453.381
Malnumby esq. Boquerón
Fernando de la Mora - Paraguay

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DIRECCION DE APORTE OBRERO PATRONAL
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO CON EL SEGURO SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

0000001373592

NRO. CERTIFICADO: 137359

USUARIO EMISION: 3037881

VENCIMIENTO: 11-DEC-2015

FECHA EMISION: 18-NOV-2015

DATOS DEL EMPLEADOR

Nro. Ruc: 80026564

Nro. Certificado: 137359

Razon Social: CHACO INTERNACIONAL SA

Actividad Principal: IMPORTACION

Fecha de Inscripcion: 08-APR-1994

Cantidad de Asegurados: 52

Nro. Patronal(es):

0002-61-3996 -

CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N) EN CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL

Se expide el presente Certificado sin perjuicio de las facultades de Fiscalizacion y Control otorgadas a la Direccion Aporte Obrero Patronal.
Nota: Cualquier correccion no salvada en el texto invalida el presente certificado. "El presente instrumento solo certifica estar al dia en el pago del aporte Obrero-Patronal del/los personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados."

La validez de este documento se pude confirmar, ingresando los numeros de ruc y certificado a traves de nuestro sitio:
http://servicios.ips.gov.py/constancia/

Es copia fiel del original. Doy fe.

OLGA VICTORIA QUEREGO BARROS
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICO
REGISTRO Nº 479
Cel. 0981-453.381
Mainumby esq. Boquerón
Fernando de la Mora - Paraguay

BANCO GNB

Asunción, 18 de Noviembre de 2015

Señores
SIPE (SISTEMA DE INFORMACION DE PROVEEDORES DEL ESTADO)
Presente

De nuestra consideración:

Atendiendo al pedido de nuestro buen cliente, la firma, **CHACO INTERNACIONAL S.A.**, nos es grato informarles que el mismo mantiene depósitos en Cuenta Corriente en moneda local 1069004/001 demostrando seriedad y responsabilidad en el manejo de las mismas.

Esta información proporcionamos sin responsabilidad de nuestra parte.

Sin otro particular, les saludamos muy atentamente.

Carlos Cameron
Banco GNB Paraguay S.A.
Firma autorizada

Es copia fiel del original. Doy fe.

ROSA VICTORIA GUERRERO BARROS
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICO
REGISTRO Nº 479
Cel. 0981-453.381
Malnumby esq. Boquerón
Fernando de la Mora - Paraguay

BANCO GNB PARAGUAY S.A.
Avda. Aviadores del Chaco 2351 esq. Herib Campos Cervera
Teléfono: (595 21) 618 3000
Asunción - Paraguay
www.bancognb.com.py

Nilda E. González Alvarez

NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA

Registro Nº 780
de Contratos Públicos

25 de Mayo Nº 1.563 e/ Perú e Irrazabal Teléf.: 200 216 Asunción - Paraguay

Año 20[06].-

Escritura de PODER ESPECIAL QUE OTORGA LA FIRMA "CHACO INTERNACIONAL" SOCIEDAD ANONIMA A FAVOR DE LA SEÑORA CARMEN STELLA ESCOBAR BARRIOCANAL Y/O EL SEÑOR CARLOS MARIA ESCOBAR BARRIOCANAL.-

****PRIMERA COPIA****

Es copia fiel del original. Doy fe.

Fecha: 04/08/06.- Nº 48/COM.SEC."A".- Folio 168 y SIGUIENTES.-

GABINETE NOTARIA GUERRERO BARRIOS
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
Cel. 0981-453.381
Mariscal Lopez esq. Boquerón
Fernando de la Mora - Paraguay

Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL

SERIE AE

ESCRIBANO : NILDA EMILIA GONZALEZ ALVAREZ
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : 25 DE MAYO 1563 E/PERU E IRRAZABAL
REGISTRO : 780

NILDA E. GONZALEZ ALVAREZ
Escribana Pública
Reg. Nº 780
25 de Mayo 1563 e/ Perú e Irrazabal
Teléfax: 200 212 35
Asunción - Paraguay

PODER ESPECIAL QUE OTORGA LA FIRMA "CHACO INTERNACIONAL" SOCIEDAD ANONIMA A FAVOR DE LA SEÑORA CARMEN STELLA ESCOBAR BARRIOCANAL Y/O EL SEÑOR CARLOS MARIA ESCOBAR BARRIOCANAL.- NUMERO CUARENTA Y OCHO.- En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **CUATRO** días del mes de **AGOSTO** del año **DOS MIL SEIS**, ante mí **NILDA E. GONZALEZ ALVAREZ**, Notaria y Escribana Pública, Titular del Registro N° 780, con RUC N° GOAN 492590C, comparecen: La Señora **Lic. CARMEN STELLA ESCOBAR BARRIOCANAL**, con Cédula de Identidad N° 816.225, casada y el Señor **EFREN CORNELIO LOPEZ OVIEDO**, con Cédula de Identidad N° 685.931, casado, domiciliados a los efectos de este acto en la casa N° 660 de la calle Dr. Benza casi Dr. Morquio; paraguayos, mayores de edad, de esta vecindad, cumplieron con las leyes de carácter personal, hábiles, de mi conocimiento, doy fe.- La Señora **Lic. CARMEN STELLA ESCOBAR BARRIOCANAL** y el Señor **EFREN CORNELIO LOPEZ OVIEDO**, concurren al acto en nombre y representación de la Firma que gira en este plaza bajo la denominación de **"CHACO INTERNACIONAL" SOCIEDAD ANONIMA**, con Cédula Tributaria N° **CINA037700N**, en su carácter de Presidente y Director Titular, conforme consta en el Art. 43° de los Estatutos Sociales, referente a la Constitución del Primer Directorio, y debidamente autorizados por Acta de Directorio Nro. 2, que posteriormente se transcribirá. Dicha Sociedad fue constituida originariamente bajo la denominación de **"CHACO INTERNACIONAL" S.R.L.** por Escritura Pública N° 117, de fecha 9 de Marzo de 1989, autorizada por el Escribano Público Luis Antonio Callizo

Es copia fiel del original. Doy fe.

DOLY VICTORIA GUERRERO BARROS
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
REGISTRO Nº 479
Cel. 0981-153.381
Maimumby esq. Boqueron
Fernando de la Mora - Paraguay

CAPITAL FEDERAL DE ACTUACIONES

Sección Contratos bajo el N° 113, Serie "A", folio 536 y siguientes, en fecha 4 de Mayo de 1.989.- Posteriormente, por Escritura N° 21, de fecha 26 de Setiembre de 2003, autorizada por la Escribana Pública Alicia Ruiz Díaz de Camp, fue transformada en Sociedad Anónima, y en la misma consta su objeto, domicilio, duración, capital social y demás circunstancias legales; e inscripta en la Dirección General de los Registros Públicos, en la Sección Personas Jurídicas y Asociaciones, según A.I N° 2718, de fecha 18/12/03, anotado bajo el N° 045, folio 470, Serie "D", el 12 de Enero de 2004; y en el Registro Público de Comercio, anotado bajo el N° 61, Serie "B", folio 660 y sgtes., Sección Contratos, el 19 de enero de 2004.- Todo lo relacionado consta con más detalles en el Testimonio que tengo a la vista para este acto cuya fotocopia dejo glosada al Protocolo para lo que hubiere lugar.- La autorización para el presente otorgamiento, consta en el Acta de Directorio Nro. 11, de fecha 3 de Mayo de 2006, que copiada dice: " **ACTA DE DIRECTORIO NRO. 11.** En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay a los tres días del mes de Mayo de 2.006, en el local social de la calle Dr. Benza Nro. 650 se reúnen los Miembros del Directorio de **CHACO INTERNACIONAL S.A.** Sres. Carmen Stella Escobar, Efren Cornelio López, Ana Marina Barriocanal Vda. de Escobar, también se halla presente el Síndico Titular Sr. Edgar Luis Camp. Siendo las diez y ocho horas se da inicio a la reunión bajo la presidencia de la Lic. Carmen Stella Escobar para tratar de inmediato el único punto del Orden del día: a) Nombrar representantes de la empresa para representar en los actos de Licitaciones Públicas convocadas por Estado Paraguayo ya sea de entes públicos, autárquicos o de economía mixta. Luego de breves deliberaciones se acuerda por unan

Es copia fiel del original. Doy fe.

ROSA VICTORIA GUERRERO BARRIOS
ESCRIBANA PUBLICA
REGISTRO N° 479
Cel. 0981-453.381
Mainumby esq. Boquerón
Fernando de la Mora - Paraguay

Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL

SERIE AE Nº 3137136

ESCRIBANO : NILDA EMILIA GONZALEZ ALVAREZ
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : 25 DE MAYO 1563 E/PERU E IRRAZABAL
REGISTRO : 780

midad lo siguiente: 1) Nombrar a las siguientes personas: Lic. Carmen Stella Escobar con Cédula de Identidad Policial Nro. 816.225 y/o al Sr. Carlos María Escobar Barriocanal con Cédula de Identidad Policial N° 625.134; para que indistintamente, en forma conjunta o separada, representen a la firma en toda Licitación Pública convocada por el Estado Paraguayo ya sea de entes públicos, autárquicos o de economía mixta. 2) Autorizar al Presidente Lic. Carmen Stella Escobar y al Director Don Efren Cornelio López a otorgar el respectivo poder especial suscribiendo la Escritura Pública correspondiente. Sin otro punto que tratar se levanta la sesión siendo las diez y nueve horas.- Hay tres firmas ilegibles".- Es copia fiel, doy fe.- Y los comparecientes en los caracteres invocados, **EXPONEN**: Que confieren **PODER ESPECIAL** a favor de la Señora Lic. **CARMEN STELLA ESCOBAR BARRIOCANAL**, con Cédula de Identidad N° 816.225 y/o al Señor **CARLOS MARIA ESCOBAR BARRIOCANAL**, con Cédula de Identidad N° 625.134, ambos domiciliados en Asunción- Paraguay, en la calle Dr. J. Benza e/Morquio y Bruno Guggiari, con Telefax N° 210989 - 221939- 221943, con Email: chacoint@rieder.net.py, para que en nombre y representación de la Firma "**CHACO INTERNACIONAL" SOCIEDAD ANONIMA**, con domiciliado en Asunción- Paraguay, en la calle Dr. J. Benza e/Morquio y Bruno Guggiari, con Telefax N° 210989 - 221939- 221943, con Email: chacoint@rieder.net.py, actuando indistintamente, en forma conjunta o separada, la representen en toda Licitación Pública convocada por el Estado Paraguayo ya sea de entes públicos, autárquicos o de economía mixta.- A tal efecto, quedan suficientemente facultados para presentarse ante las autori-

Es copia fiel del original. Doy fe.

VICTORIA GUERRERO
ABOGADA Y ESCRIBANA PÚBLICA
REGISTRO Nº 479
Cel. (0981-453 384)
Asunción esq. Bonifacio
Fernando de la Mora - Paraguay

nes técnicas, presupuestos, pliego de bases y condiciones y cálculos; aceptar, rechazar o firmas precalificaciones, propuestas, mejoras de precios y cuantas otras documentaciones sean necesarias; impugnar u observar los actos y presentaciones de otros oferentes; contestar las que se formulen en contra de la sociedad; abonar derechos; notificarse de resoluciones, recaudos; firmar actas; solicitar la descalificación de una o más firmas participantes; pedir designación de peritos; firmar contratos y cuantos instrumentos públicos y/o privados, que legalmente sean exigibles en razón de las licitaciones u operaciones que se traten; pedir inscripciones, legalizaciones, registros; efectuar pagos; formular requerimientos; y realizar en fin, cuantos más actos, gestiones, trámites y diligencias sean conducentes al mejor desempeño del presente mandato, sin que por falta de cláusula expresa alguna, el mismo deje de surtir sus efectos legales ni se arguya falta de personería en la mandataria.- LEIDA la escritura por mí a los comparecientes, de quienes recibí personalmente sus declaraciones de voluntad y enterados los mismos de los términos de la presente escritura, previa ratificación y aceptación, así la otorgan y le firman por ante mí de todo lo cual y del contenido, doy fe.- FDO.: CARMEN STELLA ESCOBAR BARRIOCANAL.- EFREN CORNELIO LOPEZ OVIEDO.- Ante mí: NILDA E. GONZALEZ ALVAREZ.- Esta mi sello.- El CONCUERDA se halla en la Hoja de Seguridad Notarial N° 2534296.- CONSTE.-

NILDA E. GONZALEZ ALVAREZ
Escribana Pública
Reg. N° 780
25 de Mayo N° 1583 e/ Perú e Irazábal
Teléfono: 200 216
Asunción - Paraguay

Es copia fiel del original. Doy fe.

ELISA VICTORIA GUERRERO BARRIOS
ABOGADA Y ESCRIBANA PÚBLICA
REGISTRO N° 479
Cel. 0981-453.381
Mariscal Estigarribia esq. Boquerón
Fernando de la Mora - Paraguay

Colegio de Escribanos del Paraguay

Resolución 106/90 - Corte Suprema de Justicia

HOJA DE SEGURIDAD

ACTUACION NOTARIAL

SERIE X Nº 2534296

ESCRIBANO : NILDA EMILIA GONZALEZ ALVAREZ
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : 25 DE MAYO 1563 E/PERU E IRRAZABAL
REGISTRO : 780

...///... C U E R D A fielmente con su escritura matriz Nº 48 (CUARENTA Y OCHO).-

folio 164 Y SIGUIENTE.- del Protocolo de la División COMERCIAL.-

Sección " A " del Registro Notarial Nº 780.-

con asiento en ASUNCION.-

y autorizada por N.P. NILDA E. GONZALEZ ALVAREZ.-

en el carácter de TITULAR.- de dicho Registro,

expido esta PRIMERA copia para CHACO INTERNACIONAL S.A.

a los CUATRO días del mes

de AGOSTO del año DOS MIL SEIS. - - - - - - - - - - - - - - - - - -

PROVIENE DEL SELLADO Nº 3137136, SERIE "AE".-

NILDA E. GONZALEZ ALVAREZ
Escribana Pública
Reg. Nº 780
25 de Mayo Nº 1563 e/ Perú e Irrazábal
Telefax: 200 216
Asunción - Paraguay

Cap. 1244647
Pom. 1791767
ADOLFO A. CABRE
Calero

Es copia fiel del original. Doy fe.

OLGA VICTORIA GUERRERO BARROS
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
REGISTRO Nº 479
Cel. 0981-453.381
Mainumby esq. Boquerón
Fernando de la Mora - Paraguay

Asunción 7 de Agosto de 2006
Presentado hoy a las 12 horas 32.25 con
recibo Nº 13193 e Inscripto el 7 de Agosto
de 2006 en la Secc. I Div. II con el Nº 794 Serie
y al folio 2833 y siguientes de
Dirección General de los Registros Públicos de Poderes
Registro General de Poderes.-

Hanna Velazquez Spina
Registrador

PODER JUDICIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS
SECCIÓN PODERES
MARIA LORAINA
Jefa

Es copia fiel del original. Doy fe.

OLGA VICTORIA GUERRERO BARRIOS
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
REGISTRO Nº 479
Cel. 0981-453.381
Mariumby esq. Boquerón
Fernando de la Mora - Paraguay

IMMUCOR

Carta de Representación

Setiembre 30th, 2014

A quien corresponda:

Nosotros **Immucor, Inc.** con fábricas en **Norcross, Georgia, USA, Halifax, Nueva Scotia, Canadá & Immucor Germany, Rodermark, Alemania** por este instrumento declaramos que somos fábricantes de **los productos Immucor, en el área de Inmunohematologia, Trasplante y Hemostasia,** oficialmente declaramos que:

Chaco Internacional S.A
Asunción - Paraguay

Es representante exclusivo de nuestros productos en la republica del Paraguay. **Chaco Internacional S.A.,** Ha sido designado por Immucor, Inc., para distribuir, promover, otorgar servicios y apoyo con respecto a nuestros productos en la Republica de Paraguay.

Como representante debidamente designada, **Chaco Internacional S.A**, podrá actuar en nuestro nombre para el registro de nuestros productos, para la importación y distribución comercial, nombrar sub-distribuidores, participar en licitaciones privadas y oficiales, negociar precios y actuar de otro modo como nuestro agente en dicho sentido.

Esta designación es válida por 3 años a partir de la fecha de expedición, podrá ser renovada automáticamente por mutuo acuerdo de las partes.

Por Immucor, Inc.

Hugo Otiniano-Errosh
Managing Director Latín América.
Immucor, Inc.

MA. MERCEDES GONZALEZ SANTOS
Cónsul

OCT 28 2014

CONSULADO GENERAL DEL PARAGUAY
MIAMI, FLORIDA - EEUU

CERTIFICO: Que la firma que aparece en el presente documento dice MILKO G. LOPEZ es Notario Público del Estado de FLORIDA sin juzgar la veracidad o la autenticidad de su contenido.

Actuación No 010085 Arancel No 60

Es copia fiel del original. Doy fe.

OLGA VICTORIA GUERRERO BARROS
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICO
REGISTRO Nº 479
Cel. 0981-453 381
Mainumby esq. Boquerón
Fernando de la Mora - Paraguay

MILKO G. LOPEZ
MY COMMISSION # EE 842466
EXPIRES: February 11, 2017
Bonded Thru Budget Notary Services

8130 Gateway Drive
Suite 675
Norcross, GA 30091
855-466-8767
www.immucor.com

Transfuse | Transplant | Transform a life

CONSULADO GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY • MIAMI

N° de Entrada: 6108999 Hora: 10:13:19

DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO

Inscripto en el Registro de: Representaciones

Bajo N°: 51 Serie: Folio: 353

Fecha: 09/04/15

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES
Hoja de Seguridad Según Decreto N° 10194/12
Correspondiente a la SERIE C Nro 0422113

El Ministerio de Relaciones Exteriores, Dirección de Legalizaciones certifica que la firma que aparece en este documento VARIOS E MISCELANEAS y dice MA. MERCEDES GONZALEZ SANTOS guarda similitud con la que obra en sus registros. Esta certificación no acredita la autenticidad y veracidad del contenido de este documento.

ENRIQUE SILGUERO
Aux. Administrativo

PODER JUDICIAL
SECCION
Abog. Marcelo A. Paredes
Jefe
REGISTRO DE COMERCIO

ENRIQUE QUINTANA
Escribano Público
Matrícula N° 4

Titular del documento: CHACO INTERNACIONAL S.A.

N° de Orden: 227849/2014
Recibo Nro: C-422113
Nro. Documento: 10085
Arancel:
Ley N° 1030 Varios E Gs. 350.780
Importe Gs: 350.780
Fecha: 15/12/2014 10:34:39 a.m.

Boleta Deposito
57904

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
DIRECCIÓN DE LEGALIZACIONES

778271
Para verificar la autenticidad de esta legalización ingrese a www.mre.gov.py/legalizaciones

Observación:

Néstor Fabián Gómez
Funcionario de Legalizaciones
Ministerio de Relaciones Exteriores

AM

Datos de Impresión
Cobrado Por: Cristian Alcaraz Registrado Por: Cristian Alcaraz
Fecha Impresión: 15/12/2014 10:34:46 a.m.
D.G.T.P. - Dpto. de Valores Fiscales - M.H.

0010

Es copia fiel del original. Doy fe.

OLGA VICTORIA GUERRERO BARROS
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
REGISTRO N° 479
Cel. 0981-453.381
Mainumby esq. Boquerón
Fernando de la Mora - Paraguay

OCT 28 2014

STATE OF FLORIDA
COUNTY OF MIAMI-DADE

Sworn to (or affirmed) and subscribed before me this 27 day of OCT, 2014,

By HUGO OTNIANO-ERROCH

(Signature of Notary Public-State of Florida)

Milko G. Lopez

(Name of Notary Typed, Printed, or Stamped)

Personally Known _____

Produced Identification FL DRIVER LICENSE

Type of Identification Produced # 0359-321-50-142-1

MILKO G. LOPEZ
MY COMMISSION # EE 842466
EXPIRES: February 11, 2017
Bonded Thru Budget Notary Services

Es copia fiel del original. Doy fe.

OLGA VICTORIA GUERRERO BARROS
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICO
REGISTRO Nº 479
Cel. 0981-453.381
Mainumby esq. Boquerón
Fernando de la Mora - Paraguay

CHACO INTERNACIONAL S.A.
Suministro de Equipos Médicos
Hospitalarios Laboratorios Clínicos

Dr. J. Benza e/ Morquio y Bruno Guggiari
Tel./Fax: 221 939 (R.A.) - 221 943 - 223 372
E-mail: chacointer@chacointernacional.com.py
Asunción - Paraguay

Asunción, 10 de diciembre de 2015

Señores
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Rodney Alcaraz.
Jefe del Dpto. De Contratos.
Presente

De mi mayor consideración,

Me dirijo a usted referente a la nota remitida Nº 1328/2015 de fecha 20 de diciembre del 2015, llamado **Licitación Pública Nacional SBE Nº 46/14 "ADQUISICION DE SOLUCIONES, INSUMOS Y REACTIVOS CON EQUIPOS EN COMODATO PARA ESTUDIOS INMUNOHEMATOLOGICOS PARA LA UNIDAD DE MEDICINA TRANSFUNCIONAL"** , a fin de remitir la siguiente documentación solicitada;

- ✓ Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos en copia autenticada.
- ✓ Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos en copia autenticada.
- ✓ Certificado de Cumplimiento Tributario en copia autenticada.
- ✓ Constancia de estar al día en el pago del aporte obrero patronal del Instituto de Previsión Social en copia autenticada.
- ✓ Certificado del Banco donde conste el N° de cuenta y el tipo de Cuenta Bancaria, datos necesarios para los pagos respectivos en copia autenticada.
- ✓ Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación en copia autenticada.
- ✓ Autorización del Fabricante en copia autenticada, debidamente legalizado por el Consulado Paraguayo y el Ministerio de Relaciones Exteriores del Paraguay.

Adjuntamos documentaciones para tal efecto.

Sin otro particular, atentamente

Carmen Escobar Barriocanal
Presidente de Directorio

CHACO INTERNACIONAL S.A.

RECIBIDO
10 DIC 2015
DPTO. DE CONTRATOS
I.P.S.

Lic. Julia Sosa de Rojas
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios
I.P.S.
10:57
10-12-15

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 094/15 de fecha 19 de noviembre de 2015

RESOLUCIÓN N° 094-005/15

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 46/15 "ADQUISICIÓN DE SOLUCIONES, INSUMOS Y REACTIVOS CON EQUIPOS EN COMODATO PARA ESTUDIOS INMUNOHEMATOLÓGICOS PARA LA UNIDAD DE MEDICINA TRANSFUSIONAL".

VISTA: La Nota Interna PR/GAF/N° 445/15, de fecha 29 de octubre de 2015, de la Gerencia de Adminiitración y Finanzas, recepcionada en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 02 de noviembre de 2015, por la que se eleva a consideración del Consejo de Administración, el Informe Final de la Comisión Evaluadora de Ofertas de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 46/15 "ADQUISICIÓN DE SOLUCIONES, INSUMOS Y REACTIVOS CON EQUIPOS EN COMODATO PARA ESTUDIOS INMUNOHEMATOLÓGICOS PARA LA UNIDAD DE MEDICINA TRANSFUSIONAL"; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna NOT-0230-2015-000231, de fecha 09 de marzo de 2015, la Unidad de Medicina Transfusional del Hospital Central, a través de la Dirección de Apoyo y Servicios, solicitó el inicio de los trámites del llamado para la "ADQUISICIÓN DE SOLUCIONES, INSUMOS Y REACTIVOS CON EQUIPOS EN COMODATO PARA ESTUDIOS INMUNOHEMATOLÓGICOS PARA LA UNIDAD DE MEDICINA TRANSFUSIONAL", recepcionado en la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, en fecha 23 de marzo de 2015;

Que, por Memorando DBS/TC/N° 618/15, de fecha 02 de junio de 2015, la Unidad Técnica de Contrataciones, informó que fue reprogramado en el PAC 2015, el llamado para la "ADQUISICIÓN DE SOLUCIONES, INSUMOS Y REACTIVOS CON EQUIPOS EN COMODATO PARA ESTUDIOS INMUNOHEMATOLÓGICOS PARA LA UNIDAD DE MEDICINA TRANSFUSIONAL", bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional – SBE, con ID N° 294.330;

Que, por Memorando DFI/DPR/PR2/N° 5360/15, de fecha 09 de junio de 2015, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección Financiera, informó que existe disponibilidad presupuestaria por el monto de G. 820.374.000.- (Guaraníes ochocientos veinte millones trescientos setenta y cuatro mil), y afecta al Objeto de Gasto 350 "Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales", del Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad", que cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1423/15, de fecha 09 de junio de 2015. Cabe mencionar que el presente llamado es de carácter Plurianual por un monto total a contratar de G. 3.281.496.000.- (Guaraníes tres mil doscientos ochenta y un millones

FDO.: Abg. Benigno López Benitez. **Presidente.**
Abg. Carlos Morel Martinez / Dr. Jorge Magno Britez / Econ. Luis Enrique Fleitas / Sr. José Jara Rojas / Sr. Juan Crisóstomo Torales. **Miembros del Consejo.**
Abg. José Luis Urizar Valiente. **Secretario del Consejo de Administración**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
JOSE LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

20 NOV 2015

cuatrocientos noventa y seis mil) y afectará a los Ejercicios 2016 y 2017, cuyos pagos estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria correspondiente;

Que, por Resolución C.A. N° 063-005/15, de fecha 20 de agosto de 2015, se autorizó el llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 46/15 "ADQUISICIÓN DE SOLUCIONES, INSUMOS Y REACTIVOS CON EQUIPOS EN COMODATO PARA ESTUDIOS INMUNOHEMATOLÓGICOS PARA LA UNIDAD DE MEDICINA TRANSFUSIONAL"; se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones del llamado y se dispuso que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03, y su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP);

Que, por Nota P.R.D.G.B.S. N° 800/15, de fecha 31 de agosto de 2015, la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el inicio del llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 46/15 "ADQUISICIÓN DE SOLUCIONES, INSUMOS Y REACTIVOS CON EQUIPOS EN COMODATO PARA ESTUDIOS INMUNOHEMATOLÓGICOS PARA LA UNIDAD DE MEDICINA TRANSFUSIONAL";

Que, según Acta de Sesión Pública Virtual, SBE ID N° 294330, siendo las 09:15 horas, del día 05 de octubre de 2015, en el domicilio de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), EE.UU. N° 961 c/Tte. Fariña, en la dirección web individualizada como "www.dncp.gov.py", de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 1107/14 y en la Resolución N° 1408/14, finalizó la Subasta a la Baja Electrónica con ID N° 294330, de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 46/15 "ADQUISICIÓN DE SOLUCIONES, INSUMOS Y REACTIVOS CON EQUIPOS EN COMODATO PARA ESTUDIOS INMUNOHEMATOLÓGICOS PARA LA UNIDAD DE MEDICINA TRANSFUSIONAL";

Que, según Acta N° 062/15, de fecha 06 de octubre de 2015, siendo las 08:45 horas, se dio apertura a los sobres – ofertas, presentados en la presente contratación, correspondientes a las firmas:

1. EL ÁLAMO S.A. – RUC 80015788-5: Según Lista de Precios cotizó por un monto total de G. 4.587.108.824.- (Guaraníes cuatro mil quinientos ochenta y siete millones ciento ocho mil ochocientos veinte y cuatro) IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 150.000.000.- (Guaraníes ciento cincuenta millones) Empresa Aseguradora: FÉNIX S.A. DE SEGUROS. N° de Póliza: 19.1508.0003102.0000;

FDO.: Abg. Benigno López Benitez. **Presidente.**
Abg. Carlos Morel Martinez / Dr. Jorge Magno Britez / Econ. Luis Enrique Fleitas / Sr. José Jara Rojas / Sr. Juan Crisóstomo Torales. **Miembros del Consejo.**
Abg. José Luis Urizar Valiente. **Secretario del Consejo de Administración**

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

RESOLUCIÓN N° 094-005/15

2. CHACO INTERNACIONAL S.A. – RUC 80026564-5: Según Lista de Precios cotizó por un monto total de G. 1.708.996.800.- (Guaraníes un mil setecientos ocho millones novecientos noventa y seis mil ochocientos) IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 120.000.000.- (Guaraníes ciento veinte millones) Empresa Aseguradora: ROYAL SEGUROS S.A. N° de Póliza: 59.1508.0000300.0000;

Que, por Memorando en fecha 21 de octubre de 2015, la Comisión Evaluadora de Ofertas, elevó a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, y por su intermedio al Consejo de Administración su Informe de Evaluación de Ofertas, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 46/15 "ADQUISICIÓN DE SOLUCIONES, INSUMOS Y REACTIVOS CON EQUIPOS EN COMODATO PARA ESTUDIOS INMUNOHEMATOLÓGICOS PARA LA UNIDAD DE MEDICINA TRANSFUSIONAL", recomendando, por un lado, declarar Desierto el Lote N° 2, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante, en base a lo dispuesto en el Art. 30° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que establece: *"...c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley..."*; por otro lado recomendaron adjudicar el Lote N° 1 a la firma CHACO INTERNACIONAL S.A., por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones;

Que, el Consejo de Administración en Sesión N° 094/15, de fecha 19 de noviembre de 2015, procedió al análisis exhaustivo del Informe de Evaluación Final y antecedentes de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 46/15 "ADQUISICIÓN DE SOLUCIONES, INSUMOS Y REACTIVOS CON EQUIPOS EN COMODATO PARA ESTUDIOS INMUNOHEMATOLÓGICOS PARA LA UNIDAD DE MEDICINA TRANSFUSIONAL", y estimó conveniente apartarse parcialmente de las sugerencias de la Comisión Evaluadora de Ofertas, tomando las medidas administrativas que sean necesarias para proteger en forma oportuna los intereses tutelados institucionalmente por el IPS, como la salud y la vida de sus asegurados conforme lo determina la Constitución Nacional en su Art. 4° "Del derecho a la vida", estimando así adjudicar el Lote N° 2 a la firma EL ÁLAMO S.A., disminuyendo las cantidades máximas establecidas a fin de ajustar a la Disponibilidad Presupuestaria existente, enmarcándose el procedimiento, a lo que dispone la Circular N° 03/06, de fecha 02 de marzo de 2006, que reza: *"...no se podrán aumentar la cantidad de bienes, servicios u obras requeridos en los llamados respectivos. Se podrán disminuir la cantidad de los mismos en caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado..."*;

FDO.: Abg. Benigno López Benitez. **Presidente.**
Abg. Carlos Morel Martinez / Dr. Jorge Magno Britez / Econ. Luis Enrique Fleitas / Sr. José Jara Rojas.
Sr. Juan Crisóstomo Torales. **Miembros del Consejo.**
Abg. José Luis Urizar Valiente. **Secretario del Consejo de Administración**

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 094/15 de fecha 19 de noviembre de 2015

RESOLUCIÓN N° 094-005/15

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar la Licitación Pública Nacional - SBE N° 46/15 "ADQUISICIÓN DE SOLUCIONES, INSUMOS Y REACTIVOS CON EQUIPOS EN COMODATO PARA ESTUDIOS INMUNOHEMATOLÓGICOS PARA LA UNIDAD DE MEDICINA TRANSFUSIONAL", conforme al siguiente detalle:

CHACO INTERNACIONAL S.A.

LOTE 1: Soluciones, Reactivos e Insumos para pruebas de compatibilidad pre transfusional Servicios Inmunohematológicos.

Ítem	Código	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario c/IVA	Precio Total Cant. Máx. c/IVA
1	11034	41116002-9991	Reactivo para determinación de grupo hemático ABO	Determinación	Unidad	IMMUCOR	USA	18.240	36.480	19.935	727.228.800
2	11035	41116002-9990	Reactivo para determinación de Fenotipo Rh y Kell	Determinación	Unidad	IMMUCOR	USA	1.824	3.648	19.935	72.722.880
3	11036	41116002-078	Panel Celular Selector	Determinación	Unidad	IMMUCOR	USA	18.240	36.480	19.935	727.228.800
4	11037	41116002-9988	Reactivo para test de Coombs	Determinación	Unidad	IMMUCOR	USA	4.560	9.120	19.936	181.816.320
										G.	1.708.996.800

Monto Total Adjudicado a CHACO INTERNACIONAL S.A. - Lote 1: G. 1.708.996.800.- (Guaraníes un mil setecientos ocho millones novecientos noventa y seis mil ochocientos) IVA Incluido.

EL ÁLAMO S.A.

LOTE 2: Soluciones, Reactivos e Insumos para Tamizaje Inmunohematológico en Donaciones y Pruebas Inmunohematológicas a Pacientes Paneles Celulares, Solución Lisa y Tarjetas Reactivos.

Ítem	Código	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario c/IVA	Precio Total Cant. Máx. c/IVA
1	4724	41116002-037	Reactivo Anti Kell	cc	Unidad	ORTHO CLINICAL	USA/FRANCIA	500	510	77.086	39.313.860
2	4716	41116002-021	Reactivo Anti C	cc	Unidad	ORTHO CLINICAL DIAGNOSTICS	USA/FRANCIA	500	510	253.285	129.175.350
3	4735	41116002-053	Reactivo Anti c	cc	Unidad	ORTHO CLINICAL DIAGNOSTICS	USA/FRANCIA	500	510	264.297	134.791.470
4	4714	41116002-022	Reactivo Anti E	cc	Unidad	ORTHO CLINICAL DIAGNOSTICS	USA/FRANCIA	500	510	165.186	84.244.860
5	4719	41116002-054	Reactivo Anti e	cc	Unidad	ORTHO CLINICAL DIAGNOSTICS	USA/FRANCIA	500	510	378.826	193.201.260

FDO.: Abg. Benigno López Benitez. **Presidente.**
Abg. Carlos Morel Martinez / Dr. Jorge Magno Britez / Econ. Luis Enrique Fleitas / Sr. José Jara Rojas/
Sr. Juan Crisóstomo Torales. **Miembros del Consejo.**
Abg. José Luis Urizar Valiente. **Secretario del Consejo de Administración**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 094/15 de fecha 19 de noviembre de 2015

RESOLUCIÓN N° 094-005/15

Ítem	Código	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario c/IVA	Precio Total Cant. Máx. c/IVA
6	8047	41116002-033	Reactivo Anti JK a	cc	Unidad	ORTHO CLINICAL DIAGNOSTICS	USA/FRANCIA	10	15	605.682	9.085.230
7	8048	41116002-034	Reactivo Anti JK b	cc	Unidad	ORTHO CLINICAL DIAGNOSTICS	USA/FRANCIA	10	15	642.022	9.630.330
8	8049	41116002-024	Reactivo Anti M	cc	Unidad	ORTHO CLINICAL DIAGNOSTICS	USA/FRANCIA	10	15	660.744	9.911.160
9	8050	41116002-025	Reactivo Anti N	cc	Unidad	ORTHO CLINICAL DIAGNOSTICS	USA/FRANCIA	10	15	726.818	10.902.270
10	8051	41116002-026	Reactivo Anti S	cc	Unidad	ORTHO CLINICAL DIAGNOSTICS	USA/FRANCIA	10	15	366.712	5.500.680
11	8052	41116002-085	Reactivo Anti s	cc	Unidad	ORTHO CLINICAL DIAGNOSTICS	USA/FRANCIA	10	15	737.830	11.067.450
12	4715	41116002-046	Reactivo Coombs poliespecifico	cc	Unidad	ORTHO CLINICAL DIAGNOSTICS	USA/FRANCIA	1.900	2150	49.555	106.543.250
13	4720	41116002-043	Reactivo Anti A	cc	Unidad	ORTHO CLINICAL DIAGNOSTICS	USA/FRANCIA	6.000	7050	19.051	134.309.550
14	4722	41116002-045	Reactivo Anti B	cc	Unidad	ORTHO CLINICAL DIAGNOSTICS	USA/FRANCIA	6.000	6550	20.483	134.163.650
15	4721	41116002-044	Reactivo Anti AB	cc	Unidad	ORTHO CLINICAL DIAGNOSTICS	USA/FRANCIA	790	900	26.760	24.084.000
16	4718	41116002-016	Reactivo Anti D	cc	Unidad	ORTHO CLINICAL DIAGNOSTICS	USA/FRANCIA	7.200	8000	32.266	258.128.000
17	3969	41116134-006	Albumina Bovina	cc	Unidad	ORTHO CLINICAL DIAGNOSTICS	USA/FRANCIA	800	900	27.861	25.074.900
18	4627	41121701-005	Tubos de KHAN	Unidad	Unidad	ORTHO CLINICAL DIAGNOSTICS	USA/FRANCIA	24.000	25500	1.159	29.554.500
19	8053	41116002-052	Solución LISS	cc	Unidad	ORTHO CLINICAL DIAGNOSTICS	USA/FRANCIA	3.800	4000	12.774	51.096.000
20	8054	41116002-078	Panel Celular Selector	cc	Unidad	ORTHO CLINICAL DIAGNOSTICS	USA/FRANCIA	600	750	108.362	81.271.500
21	8055	41116002-079	Panel Celular Identificador	cc	Unidad	ORTHO CLINICAL DIAGNOSTICS	USA/FRANCIA	48	63	297.334	18.732.042
22	8056	41116002-080	Tarjetas con AHG, C3d poliespecifica	Unidad	Unidad	ORTHO CLINICAL DIAGNOSTICS	USA/FRANCIA	3.500	4000	18.170	72.680.000
										G.	1.572.461.312

Monto Total Adjudicado a EL ÁLAMO S.A. - Lote 2: G. 1.572.461.312.- (Guaraníes un mil quinientos setenta y dos millones cuatrocientos sesenta y un mil trescientos doce), IVA Incluido

FDO.: Abg. Benigno López Benitez. **Presidente.**
Abg. Carlos Morel Martinez / Dr. Jorge Magno Britez / Econ. Luis Enrique Fleitas / Sr. José Jara Rojas/
Sr. Juan Crisóstomo Torales. **Miembros del Consejo.**
Abg. José Luis Urizar Valiente. **Secretario del Consejo de Administración**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

RESOLUCIÓN N° 094-005/15

Monto Total Adjudicado LPN - SBE N° 46/15: G. 3.281.458.112.- (Guaraníes tres mil doscientos ochenta y un millones cuatrocientos cincuenta y ocho mil ciento doce), IVA Incluido.

2°) Autorizar a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, a través del Departamento de Contratos, la elaboración de los Contratos correspondientes y a notificar de la presente Resolución a las firmas adjudicadas, detallando los documentos que deberán ser presentados para la firma de los Contratos.----------

3°) Encomendar al Presidente del Instituto de Previsión Social, la firma de los Contratos conjuntamente con los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas.----------

4°) Dejar establecido que el Administrador de los Contratos será conforme lo que establece el Pliego de Bases y Condiciones.----------

5°) Autorizar a la Dirección Financiera la realización de los procesos administrativos tendientes al pago, y a la Dirección de Tesorería, a proceder al pago correspondiente, conforme al marco legal vigente.----------

6°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal correspondientes.----------

7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/lm.- **FDO.:** Abg. Benigno López Benitez. **Presidente.**
Abg. Carlos Morel Martinez / Dr. Jorge Magno Britez / Econ. Luis Enrique Fleitas / Sr. José Jara Rojas/ Sr. Juan Crisóstomo Torales. **Miembros del Consejo.**
Abg. José Luis Urizar Valiente. **Secretario del Consejo de Administración**

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración

SECRETARIA GENERAL

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Ministerio de Hacienda

Decreto Nro. 11766/08

ENTIDADES PÚBLICAS DE SEGURIDAD SOCIAL

Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP)
ANEXO B-02-04
Declaración Jurada

Nro. CDP 000001423/2015

Nro P.A.C 00294330

AÑO 2015

Fecha Emisión 09/06/2015

Descripción ADQUISICIÓN DE SOLUCIONES, INSUMOS Y REACTIVOS CON EQUIPOS EN COMODATO PARA ESTUDIOS INMUNOHEMATOLOGICOS PARA LA UNIDAD DE MEDICINA TRANSFUCIONAL

Modalidad LICITACION PUBLICA NACIONAL

Entidad 001 INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

| | | |

1191.637 223.372
607.171 221.943

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Dirección de Gestión de Bienes y Servicios
Departamento de Contratos

Asunción, 20 de Noviembre de 2015

NOTA Nº 1328 /2015

Señores
CHACO INTERNACIONAL S.A.
Asunción - Paraguay

De mi consideración:

Me dirijo a Usted, referente al procedimiento de la **Licitación Pública Nacional - SBE Nº 46/15 "Adquisición de Soluciones, Insumos y Reactivos con Equipos en Comodato para Estudios Inmunohematologicos para la Unidad de Medicina Transfuncional"**, a fin de comunicarles que por Resolución Nº 094-005/15 de fecha 19 de noviembre de 2015, el Consejo de Administración resolvió adjudicar a la firma **CHACO INTERNACIONAL S.A.,** la Contratación de la mencionada Licitación por un monto de **Gs. 1.708.996.800.- (Guaranies un mil setecientos ocho millones novecientos noventa y seis mil ochocientos), IVA Incluido**.-

Del mismo modo, les señalo que deberán formalizar el respectivo Contrato dentro de los 20 (veinte) días hábiles siguientes a la recepción de esta notificación, según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del mencionado llamado, plazo no prorrogable bajo ninguna circunstancia.-

Se les recuerda además que según el Informe de la Comisión Especial de Evaluación de Ofertas, su empresa para la firma del Contrato respectivo debe presentar a través de una Nota los siguientes Documentos Originales o Copias Autenticadas por Escribanía, haciendo la salvedad que además deberán presentar los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones para la firma del Contrato.-

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Certificado de Cumplimiento Tributario;
d) Constancia de estar al día en el pago del aporte obrero patronal del Instituto de Previsión Social.
e) Certificado del Banco donde conste el Nº de Cuenta y el tipo de Cuenta Bancaria, datos necesarios para los pagos respectivos.
f) Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
g) Si la oferta adjudicada estuviera acompañada de documentos emitidos por autoridades extranjeras, el Oferente deberá acompañar los documentos debidamente legalizados por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.

Al mismo tiempo se le recuerda que deberá presentar dentro del plazo de 10 (diez) días calendarios posteriores a la firma del Contrato, la Garantía de Fiel Cumplimiento, equivalente al 10 % (diez por ciento) del valor del mismo conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del mencionado llamado, dicha Garantía deberá tener una vigencia de veinte y seis (26) Meses contados desde la firma del Contrato.-

Asimismo, ponemos a su conocimiento que la resolución en cuestión, se encuentra disponible en la Secretaría General del I.P.S., pudiendo solicitar copia de la misma, con la presentación de la presente nota (sito en Herrera c/ Constitución - Edificio Facundo Insfran - 4to. piso).-

Atentamente,

Recibí conforme :
Firma y Sello :

Guido Zarate
23/11/15